## CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP-534-2024 de la vigencia 2024
Nombre del Contratista: NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO
Periodo informe: 1/09/2024 al 30/09/2024

| Nombres Supervisor |
| --- |
| John Fernando Lozano Olave |

Nombre Interventor:
Área a que Pertenece: Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en las actividades de asistencias técnicas territoriales sobre la formulación e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), enfocado en la planeación económica y financiera de proyectos de inversión y el aprovechamiento de las instancias de coordinación para el fortalecimiento de la toma de decisiones en el nivel local.

## 3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

### 3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

| Nombre Actividad | Descripcion | Observacion |
| --- | --- | --- |
| Generar insumos para la construcción y análisis de documentos en materia de convivencia y seguridad ciudadana. | Se desarrollaron presentaciones orientadas a las entidades territoriales priorizadas, ofreciendo información esencial para la formulación de políticas de seguridad a nivel local. Estas presentaciones se apoyan en los lineamientos de la guía metodológica PISCC y en los diagnósticos automáticos proporcionados por la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa. Además, incluyen un análisis exhaustivo de los delitos y fenómenos criminales específicos de cada territorio, lo que facilita la integración de estos datos en la formulación de políticas y optimiza la toma de decisiones.<br>Adicionalmente, se prepararon materiales para la participación del subdirector en la Feria del Libro, particularmente para un conversatorio titulado Gerencia Policial: Un Nuevo Enfoque Estratégico para el Servicio de Policía. Este evento tiene como objetivo promover un diálogo con expertos, explorando diversas perspectivas que influyen en el servicio de policía y destacando ideas clave para fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana.<br>Finalmente, en colaboración con los ministerios de Justicia y del Derecho y Defensa, se generó un insumo técnico para las jornadas de asistencia técnica territorial en la formulación de los PISCC. | Verificado por el Supervisor |

| | | |
|---|---|---|
| Elaborar insumos, recomendaciones y hacer seguimiento a las políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana. | Se llevan a cabo mesas técnicas de trabajo para construir un Mapa de Brechas de Evidencia (MBE) con el fin de identificar evidencia clave que facilite la toma de decisiones informadas en intervenciones relacionadas con seguridad, convivencia y justicia. Durante estas mesas, se establece un conjunto de intervenciones y variables de resultado, lo que permite iniciar la búsqueda y revisión de literatura pertinente.<br>Se realiza seguimiento a algunos CONPES:<br><br>Se evidencia que la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional de Colombia presenta el avance de la acción 3.,7 por cada uno de sus hitos de la siguiente manera: Porcentaje Hito I: 15%; Porcentaje Hito II: 5%; Porcentaje Hito III: 15% y Porcentaje Hito IV: 65% (se le asignó un porcentaje del 55% y un 10% adicional para un total del 65%, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades de recolección de información de inteligencia ante los vacíos de información evidenciados en el Hito II), para llegar a un porcentaje acumulado para el 2024 I de 100%. Adicionalmente, se evidencia un documento que contiene: 1. METODOLOGÍA; 2. DEFINICIÓN DE VARIABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS DE ALTO VALOR; 3. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y 4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE ALTO VALOR.<br><br>Se evidencia que la Delegada para la Seguridad Territorial presenta avance de la acción 1.6 así: Hito I: 25%; Hito II: 25%; Hito III: 25% e Hito IV: 12,5% (Documento con Estrategia Informe de situaciones criminales priorizadas en zonas rurales y urbanas), para un porcentaje acumulado para el 2024 I de 87,5%. Se evidencia un documento con: 1. DELIMITACIÓN DE SITUACIONES CRIMINALES EN ZONAS RURALES Y URBANAS; Y 2. REPORTE DE AVANCES LOGRADOS PRIMER SEMESTRE DE 2024 POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO Y POR REGIÓN. | Verificado por el Supervisor |
| Generar insumos para dar respuesta a solicitudes y derechos de petición presentados por diferentes instancias en materia de seguridad nacional y seguridad y convivencia ciudadana, en coordinación con la OAJ cuando así se requiera. | Se han respondido las peticiones que llegan vía plataforma Orfeo de gestión documental.<br><br>Se respondió la siguiente solicitud:<br><br>P.L. 166 2024 PPROTESTA SOCIAL<br><br>El Proyecto de Ley Estatutaria Por medio de la cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones NO TIENE IMPACTOS NEGATIVOS en las funciones misionales de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa y de la Subdirección de Seguridad y Defensa del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Sin embargo, a continuación, se ponen a consideración algunos puntos a tener en cuenta:<br><br>Puntos a consideración:<br>1.Limitación en el uso de la fuerza: La ley establece principios rigurosos para el uso de la fuerza, como los de absoluta necesidad, proporcionalidad y prevención. Esto podría limitar la capacidad de las autoridades para intervenir rápidamente en situaciones de alta tensión, potencialmente afectando la eficacia en la gestión de protestas y manifestaciones que se tornen | Verificado por el Supervisor |

violentas o descontroladas.
2.Requisitos de coordinación y diálogo: La ley prioriza el diálogo y la mediación como herramientas para manejar manifestaciones. Esto podría aumentar la carga operativa de las autoridades al requerir más tiempo y recursos para implementar estos mecanismos, en lugar de utilizar medidas de control más directas que pueden ser más rápidas y efectivas en algunas situaciones.
3.Protección de datos personales: El enfoque en la protección de datos personales durante protestas puede complicar la recopilación de información necesaria para la gestión de eventos y la seguridad pública, lo cual podría afectar la capacidad de las autoridades para llevar a cabo investigaciones y acciones preventivas de manera eficiente.
4.Enfoques diferenciales y prevención: La ley introduce enfoques diferenciales y preventivos que requieren capacitación y recursos adicionales para la aplicación efectiva. Esto puede aumentar los costos operativos y la necesidad de personal capacitado, lo que puede impactar en la implementación efectiva de las funciones de seguridad y defensa.
5.Principio de no estigmatización: La prohibición de estigmatizar a los participantes puede dificultar la identificación de grupos o individuos que podrían presentar riesgos potenciales durante manifestaciones, complicando la tarea de anticipar y manejar posibles alteraciones del orden público.
6.Garantías y procedimientos adicionales: Las garantías adicionales, como la obligación de informar sobre traslados y capturas, y la regulación estricta sobre el aviso previo de protestas, podrían retrasar la respuesta de las autoridades y aumentar la complejidad administrativa en el manejo de situaciones emergentes.
7.Impacto en la función de la Policía Nacional: La ley detalla los principios y normas específicas para la actuación de la Policía Nacional, lo que puede limitar la flexibilidad en la toma de decisiones rápidas y adaptadas a circunstancias específicas, afectando la capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de crisis.
Consideraciones para mitigar los impactos:
Capacitación y recursos: Asegurar que el personal de la Policía Nacional reciba capacitación adecuada sobre los nuevos principios y procedimientos establecidos por la ley.
Adaptación de procedimientos: Ajustar los procedimientos operativos para cumplir con los requisitos de la ley, sin comprometer la capacidad de respuesta ante emergencias.
Coordinación interinstitucional: Fortalecer la coordinación entre diferentes entidades y niveles de gobierno para implementar de manera eficiente los principios de la ley.
P.L. 183  2024  REINCORPORACION POLICIA
El proyecto de ley propuesto, que establece disposiciones para la reincorporación al servicio activo en la Policía Nacional, no parece tener un impacto negativo directo sobre las funciones misionales de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa, la Subdirección de Seguridad y Defensa o del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Sin embargo, algunas consideraciones son relevantes:
1.Impacto en la planificación y política pública: La reincorporación de personal retirado puede requerir ajustes en la planificación de recursos humanos y financieros dentro de la Policía Nacional. Aunque la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa del DNP no se encarga directamente de estos aspectos, la implementación de

| | | |
|---|---|---|
| | políticas relacionadas con la seguridad ciudadana y la convivencia puede verse influenciada por cambios en la estructura y composición del personal policial.<br>2.Coordinación interinstitucional: Dado que la reincorporación de personal puede afectar la dinámica de la fuerza pública, podría requerirse una mayor coordinación interinstitucional, en la cual el DNP, a través de su Subdirección de Seguridad y Defensa, podría participar para asegurar que estos cambios se alineen con las políticas nacionales de seguridad y defensa. | |
| Generar insumos tendientes a la construcción de análisis técnicos para fortalecer el aprovechamiento de las instancias de coordinación relacionadas con la convivencia y seguridad ciudadana en el nivel territorial. | A partir de los insumos recolectados sobre las prácticas comunes de las entidades territoriales asignadas (Cúcuta, Norte de Santander, Puerto Leguízamo, Arauca y Cundinamarca) en relación con sus instancias de participación y la ejecución de los fondos de seguridad locales, se procede a estructurar un documento que recopile evidencia sobre las buenas y malas prácticas en la gestión territorial de la convivencia y seguridad ciudadana. Este documento se centrará particularmente en las instancias de coordinación, así como en la planificación financiera y operativa. Actualmente, se están analizando los resultados de las encuestas realizadas a las entidades territoriales para identificar retos, desafíos, lecciones aprendidas, fortalezas, debilidades y buenas prácticas. | Verificado por el Supervisor |
| Realizar, participar y acompañar las asistencias técnicas sobre la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC en las entidades territoriales priorizadas. | Se han brindado asistencias técnicas a diversas entidades territoriales y autoridades competentes en temas de seguridad y convivencia, con el objetivo de orientarles en los lineamientos metodológicos y operativos para la implementación y cargue de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en la plataforma SisPT del DNP. Durante el mes de septiembre, se prestó asistencia a entidades destacadas como la Gobernación de Cundinamarca y algunos municipios y los municipios de Villapinzón, Chocontá, Suesca, Machetá y Puerto Leguízamo. | Verificado por el Supervisor |
| Asistir técnicamente a la Subdirección de Seguridad y Defensa en la formulación, implementación y seguimiento de la Estrategia de Articulación Nación Territorio (EANT), en los temas de seguridad y convivencia ciudadana. | Durante este mes, se brindó acompañamiento a la Estrategia de Articulación Nación Territorio (EANT), participando en una reunión con el Ministerio de Defensa Nacional. En este encuentro, se presentó el propósito y alcance de la estrategia, la cual busca desplegarse en todo el territorio colombiano para ofrecer asistencia técnica y apoyo en la formulación de políticas públicas.<br><br>Se prevé una nueva reunión con el Ministerio de Defensa Nacional, con el objetivo de avanzar en la consolidación de la estrategia de Nación Territorio y para que las entidades del sector presenten su oferta institucional a ser llevada al territorio. | Verificado por el Supervisor |
| Asistir técnicamente a la Subdirección de Seguridad y Defensa en las actividades relacionadas con la implementación, seguimiento y evaluación del PND 2022-2026, vinculadas a su objeto contractual. | Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. | Verificado por el Supervisor |

| | | |
|---|---|---|
| Contribuir en la elaboración de conceptos de control posterior de viabilidad técnica, seguimiento y reformulación de los proyectos de inversión que le sean asignados por el supervisor. | Se viabilizan tramites sin apropiacion presupuestal en la PIIP para los siguientes proyectos de CASUR:<br>FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD NACIONAL de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL<br>MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DE CASUR PARA GENERAR BIENESTAR A LOS AFILIADOS Y SUS FAMILIAS NACIONAL de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL. | Verificado por el Supervisor |
| Participar en el desarrollo del producto del plan de acción asociado a su contrato y comunicado por el supervisor de este. | Se participó en la elaboración del plan de acción relacionado con mi producto contractual, y se preparó una presentación que detalla el objetivo de la asistencia técnica, enfocada en brindar un acompañamiento cercano a los nuevos mandatarios en la formulación de sus PISCC. Esta asistencia incluirá la nueva Guía Metodológica PISCC 2024 y el módulo PISCC en SisPT. Se espera generar espacios para la difusión, pedagogía y socialización de los principales lineamientos para la planeación estratégica territorial en convivencia y seguridad ciudadana.<br>La presentación también abarca los entregables previstos, que incluyen el plan de trabajo y cronograma, el diseño metodológico del análisis, la recolección de información en entidades territoriales seleccionadas y el documento final. Además, se destaca la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo en temas como seguridad humana y justicia social, convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa, y el nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y seguridad ciudadana, junto con el cronograma propuesto. | Verificado por el Supervisor |
| Asistir y Participar en las reuniones que se requieran con las distintas entidades vinculadas a las anteriores actividades. | Durante el mes de septiembre participé en las siguientes reuniones tanto al interior como con entidades externas.<br><br>09 de septiembre reunión con FUPAD evento regional<br>09 de septiembre proyecto extorsión<br>10 de septiembre matriz de seguimiento a temas propios de la línea de convivencia y seguridad ciudadana<br>11 de septiembre reunión de equipo para revisión de temas con el subdirector<br>11 de septiembre reunión con Procuraduría seguimiento PISCC<br>13 de septiembre seguimiento a la implementación del municipio de Suesca<br>16 de septiembre reunión de equipo para seguimiento a proyectos<br><br>18 de septiembre seguimiento a proyecto de inversión CASUR<br>23 de capacitación cargue SisPT<br>24 de septiembre proyecto extorsión<br>25 de septiembre reunión de seguimiento línea de convivencia y seguridad ciudadana<br>26 de septiembre Reunión seguimiento a proyectos CREMIL<br>26 de septiembre Reunión policía proyecto compra inmueble | Verificado por el Supervisor |

| | | |
|---|---|---|
| Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor. | Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. | Verificado por el Supervisor |
| Un (1) documento que consolide las experiencias y hallazgos del proceso de acompañamiento técnico en la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia (PISCC), enfocado en la formulación de proyectos, la planeación financiera y las instancias de coordinación en entidades territoriales priorizadlas, el cual deberá ser entregado a más tardar el 13 de diciembre de 2024. | Se están analizando la información recolectada en las visitas territoriales para estructurar un documento que recoja las experiencias y hallazgos del proceso de acompañamiento en la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia (PISCC). Este documento se enfocará en la formulación de proyectos, la planificación financiera y las instancias de coordinación. Posteriormente, se procederá al análisis de la información recopilada y a la construcción del documento final. | Verificado por el Supervisor |

## 1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

### Obligaciones del Contratista:

• Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.

• Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.

• Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.

• Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.

• Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula octava del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, en el Grupo de Archivo y Biblioteca del DNP.

• Conocer, aplicar el “Manual y políticas de seguridad de la información” SE-M01 publicado en la Intranet del DNP y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del DNP.

• Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.

• El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que

se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

- En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

  - Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
  - Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
  - Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
  - Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
  - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por el DNP, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
  - Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.

- Quedan sujetos al código de integridad del DNP.

- Atender a los clientes internos y externos del DNP de manera cordial, eficiente y oportuna.

- Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

- Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco de Sistema Integrado de la Información.

- En materia de Tecnologías de la información y Seguridad de la Información:

  - Informar de manera anticipada a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información los cambios y despliegues que se requieren en los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión de cambios
  - Asistir cuando sea necesario o requerido, a las reuniones del Comité de Arquitectura de TIC, establecido y liderado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información con el objetivo de realizar el análisis, evaluación y seguimiento a las iniciativas y proyectos de TIC desarrollados en la Entidad.
  - Conocer y cumplir con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes e

industria en materia de TIC, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar.
o El Contratista se compromete a no implementar hardware y/o software en la Entidad que no se encuentre debidamente autorizado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, preservando la normativa de derechos de autor del DNP.
o Conocer y cumplir con las políticas, lineamientos, estándares y normatividad establecidas por el DNP, MINTIC y el Gobierno Nacional, en materia de implementación y uso de tecnologías.

## 3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA | A SATISFACCIÓN | |
|---|---|---|---|---|
| Un (1) documento que consolide las experiencias y hallazgos del proceso de acompañamiento técnico en la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia (PISCC), enfocado en la formulación de proyectos, la planeación financiera y las instancias de coordinación en entidades territoriales priorizadlas, el cual deberá ser entregado a más tardar el 13 de diciembre de 2024. | 1 | 13/12/2024 12:00:00 a. m. | | |

## 4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

## 5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

## 5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

| | |
|---|---|
| 1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo? | NO |
| 2. Tipo de riesgo | N/A |
| 3. ¿Cómo se materializó el riesgo? | N/A |
| 4. ¿Cómo se mitigó el riesgo? | N/A |
| 5. ¿Fue oportuna la mitigación? | N/A |
| OBSERVACIONES: | |

## 5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

### 5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

| ¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE? | |
|---|---|
| SI | NO |
| X | |
| ¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST? | |
| SI | NO |
| X | |

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

| FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN | FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN |
|---|---|
| 4/01/2023 12:00:00 a. m. | 3/01/2026 12:00:00 a. m. |

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| ¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | |
|---|---|
| SI | NO |
| X | |
| FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION | |
| 29/02/2024 12:00:00 a. m. | |

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 8 en SECOP: NO

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del segundo (2do) informe.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

| Valor del Contrato | Valor a Ejecutar | Valor Ejecutado | Valor Restante |
|---|---|---|---|
| 104.687.000 | 104.687.000 | 66.619.000 | 38.068.000 |
| | | 64% | 36% |

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Fernando Lozano Olave
Cargo: Supervisor
Organización: Departamento Nacional de Planeación - Bogotá
identificación: 80098124
27/09/2024 06:53:34 p. m.

John Fernando Lozano Olave